



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN
OBSERVACIONES PRESENTADAS A LAS OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN INICIAL

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 021-2016, CUYO OBJETO: EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA ES RECIBIR PROPUESTAS PARA SELECCIONAR A UN OFERENTE QUE A JUICIO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, PRESENTE LAS MEJORES CONDICIONES PARA CONTRATAR LA REALIZACIÓN DEL DISEÑO Y ELABORACION DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS PINAR Y DE ALGUNOS INSTRUMENTOS ARCHIVISTICOS PARA APROBACIÓN DEL COMITÉ DE ARCHIVO DE LA UNIVERSIDAD Y DEL CONSEJO DISTRITAL DE ARCHIVOS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES GENERALES PREVISTAS EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVO E IMÁGENES SIA S.A.S

OBSERVACION No.1

Una de las premisas del pliego de condiciones con relación al grupo de trabajo era la experiencia a partir de la terminación de materias, experiencia que se puede demostrar con certificaciones que no están relacionadas exactamente al objeto de la oferta, pero si a las, actividades a desarrollar para el diseño del PINAR. Por esta razón consideramos se tengan en cuenta todas las certificaciones presentadas como experiencia técnica, solamente aquellas que dentro de su actividad está relacionada el objeto del pliego de condiciones se le dé el puntaje establecido en el ítem 2.4.2.1.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación ya que el pliego en el numeral 2.3.3 es claro en solicitar como características mínimas Título Profesional y Experiencia Específica.

OBSERVACION No.2: Aclaraciones a la evaluación técnica de la compañía.

CERTIFICACIONES DE LA EMPRESA	OBJETO DEL CONTRATO	EXPERIENCIA ESPECIFICA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA CRUZ LIQUIDACION	Organización física y técnica del fondo documental acumulado E.S.E. HOSPITAL LA CRUZ EN LIQUIDACION y del archivo de la unidad de gestión de la Liquidación, de acuerdo con los lineamientos y procesos establecidos por el AGN y por el municipio de Puerto Berrio Antioquia.	Cuando se refiere de acuerdo a los lineamientos del AGN, es tácito las funciones a realizar en el contrato, que no están al pie de la letra pero para poder realizar el proyecto se implanto un Plan de Gestión Documental. Por esta razón no estamos de acuerdo que no se haya tenido en cuenta esta experiencia en la calificación. El AGN lo estipula así: La Gestión Documental está definida según la Ley 594 de 2000-Ley General de archivos y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación, de igual manera, la Ley 594 de 2000 informa sobre la obligación que tienen las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas, en elaborar programas de gestión documental, independientemente del soporte en que produzcan la información, para el cumplimiento de su cometido Estatal, o del objeto social para el que fueron creados.
JOMEDICAL LTDA	Realizar por su propia cuenta y riesgo y con Absoluta autonomía Administrativa. Técnica, Financiera y Contable el servicio de	El objeto del contrato es muy amplio, para poder ejecutarlo se debió seguir un PGD con la elaboración de las TRD y las TV D, por tanto consideramos que

	administración delegada con la aplicación de las TRD y TVD al archivo central, para lo cual tendrá que adelantar las funciones específicas de Gestión Documental y Organización del archivo.	se debió tener en cuenta esta experiencia en la calificación de la oferta, pues es así como se siguen los lineamientos del AGN.
--	--	---

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación toda vez que el pliego requiere en el numeral 2.3.1 la experiencia específica. No anexa aclaración de experiencia en el diseño y elaboración de instrumentos archivísticos.

OBSERVACION 3: ACLARACIONES EN LA EVALUACION TECNICA DE LOS PROFESIONALES

CERTIFICACIONES DE LA EMPRESA	OBJETO DEL CONTRATO	EXPERIENCIA ESPECIFICA
PROFESIONAL 2	SERVI-SOFT-S.A.	LAS FUNCIONES QUE REALIZO Y APLICO SU EXPERIENCIA EL PROFESIONAL 2 COMO COORDINADOR DE GESTION DOCUMENTAL FUERON ACTIVIDADES DE: Planear, coordinar, organizar evaluar las actividades del área. Documentar, implementar, socializar y Mejorar los diferentes procesos del área. Administrar coordinar el proceso de gestión documental, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la institución. Generar indicadores y con base en estos realizar los planes de mejora a que haya lugar. Entregar informes a las áreas o entes de control que lo requieran. Gestión del conocimiento. La experiencia del profesional es la adecuada para la oferta técnica evaluando por la universidad, por tal razón solicitamos que se permita en esta certificación laboral extender las funciones que debe ejecutar un Coordinador de Gestión Documental
	DATA FILE S.A.	LAS FUNCIONES QUE REALIZO Y APLICO SU EXPERIENCIA EL PROFESIONAL 2 COMO COORDINADOR DE GESTION DOCUMENTAL FUERON ACTIVIDADES DE: Planear, coordinar, organizar evaluar las actividades del área. Documentar, implementar, socializar y Mejorar los diferentes procesos del área. Administrar coordinar el proceso de gestión documental, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la institución. Generar indicadores y con base en estos realizar Los planes de mejora a que haya lugar. Entregar informes a las áreas o entes de Control que lo requieran. Gestión del conocimiento. La experiencia del profesional es la adecuada para la oferta técnica evaluando por la universidad, por tal razón solicitamos que se permita en esta certificación laboral extender las funciones que debe ejecutar un Coordinador de Gestión Documental

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación puesto que la certificación no especifica la experiencia en elaboración de instrumentos archivísticos requerida en el pliego en el numeral 2.3.3.

CERTIFICACIONES DE LA EMPRESA	OBJETO DEL CONTRATO	EXPERIENCIA ESPECIFICA
PROFESIONAL 3	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA	La experiencia certificada como Optimizar las políticas y procesos de consecución y adquisición de recursos bibliográficos está directamente relacionado con el objeto del contrato en el diseño del PINAR porque facilita la recolección de información puntual que servirá como base para determinar la situación actual de la Universidad Francisco Jase de Caldas, portal razón esta Certificación debe ser considerada válida para este proceso licitatorio.
	SERVICIOS POSTALES NACIONALES	Se solicita se permita especificar las funciones del profesional que se relacionan con los instrumentos archivísticos.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación puesto que la certificación no especifica la experiencia en elaboración de instrumentos archivísticos requerida en el pliego en el numeral 2.3.3

CERTIFICACIONES DE LA EMPRESA	OBJETO DEL CONTRATO	EXPERIENCIA ESPECIFICA
PROFESIONAL 4	SERVICIOS INGENIERIA Y	En la certificado se muestra experiencia en Gestión Documental, es un instrumento para el diseño del PINAR, solicitamos sea tomada en cuenta esta experiencia

	GESTION ADMINISTRATIVA	
	ARCHIVOS MICRO OPTICOS LTDA	El profesional se desarrolla como director de proyecto, experiencia específica para trabajo en equipo y implementación de herramientas archivísticas, Solicitamos se tenga en cuenta esta experiencia para el desarrollo del objeto de la oferta
	SURATEP	El profesional se desarrolla como director en la organización del centro de Información de SURATEP, experiencia específica en el desarrollo del diseño del PINAR, experiencia clara en la forma como se debe recolectar la Información que se encuentra actualmente en la Universidad Francisco Jase de Caldas, base Fundamental para el desarrollo de los instrumentos archivísticos. Solicitamos Se acepte esta experiencia fundamental para el desarrollo del PINAR.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación puesto que las certificaciones manifiestan Dirección de proyecto, así como, director en la organización del centro de información, No elaboración de instrumentos archivísticos como se requiere en el pliego en el numeral 2.3.3

CERTIFICACIONES DE LA EMPRESA	OBJETO DEL CONTRATO	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Profesional 5	Universidad Libre	Solicitamos se tenga en cuenta esta certificación de experiencia profesional en su especialidad archivística. Solicitamos se permita anexar la especificidad de las actividades a este cargo
	SENA	Solicitamos se tenga en cuenta esta certificación de experiencia profesional en Su especialidad archivística. Experiencia fundamental para el diseño del PINAR
	GESTIONAR	Solicitamos se tenga en cuenta esta certificado de experiencia profesional como director, coordinador, base fundamental para el trabajo en equipo y manejo de la Información requerida para el diseño del PINAR

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación puesto que la certificación no relaciona experiencia en elaboración de instrumentos archivísticos como se requiere en el pliego en el numeral 2.3.3

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVO E ANALITICA S.A.S

OBSERVACION 1:

Para el perfil de historiadora (Claudia Montegurt), la entidad no evaluó la certificación de Experiencia de la Alcaldía Mayor de Bogotá la cual se adjuntó en los folios 142-147, donde Se puede verificar una duración del 20 de enero del 2006 al 20 de mayo del 2006. Agradecemos a la entidad contemplar los 4 meses que no fueron tenidos en cuenta en la Presentación de la propuesta.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se admitió la observación y se verifico la evaluación inicial.

OBSERVACION 2:

Para el perfil 1 (Heisy Ramirez) la entidad cometió un error en el cálculo de los meses de la experiencia de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues el tiempo fue de 8 meses y 13 días, tal y como se evidencia en el folio 175. Agradecemos realizar la corrección del tiempo DE ejecución a 8 meses y 11 días.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación toda vez que el contrato fue suspendido entre el 7 de enero y 20 de febrero de 2003 y el plazo de ejecución establecido es de 7 meses.

OBSERVACION 3:

Para perfil profesional 2 (Gustavo Villate Moreno), la entidad al parecer presentó un error de digitación en la experiencia certificada de Analítica, pues indico 5 meses y son 1 año 5 meses y 27 días. Agradecemos realizar la corrección del tiempo de ejecución a 1 año 5 meses 27 días tal como lo estipula la certificación y la copia del contrato adjunta en los folios 185-190.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se admitió la observación y se verifico la evaluación inicial.

OBSERVACION 4:

Para el perfil profesional 4 (José Julián Rey), la entidad no tuvo en cuenta la certificación del Archivo General de la Nación, pues se puede evidenciar claramente en el folio 229 que sí cumple con el objeto del contrato: "5. Desarrollar los procesos de clasificación y descripción para la elaboración y ejecución de Tablas de Valoración documental de los fondos acumulados en los archivos de orden nacional". Teniendo en cuenta que las Tablas de Valoración hacen parte de los instrumentos archivísticos tal y como aparece en el decreto 1080 del Ministerio de Cultura del 2015 por el cual se rigen los instrumentos archivísticos, agradecemos corregir el análisis presentado por la entidad

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se admitió la observación y se verifico la evaluación inicial.

OBSERVACION 5:

Para el perfil profesional 5 (Fernando Pachón), la entidad descartó la certificación de la Empresa ERT (Empresa de Recursos Tecnológicos S.A.ESP) la cual como se puede Evidenciar en el folio 252 menciona que contrató al señor Fernando Pachón como experto en evaluación, elaboración y aplicación de TVD y TRD. Agradecemos realizar la corrección y tener en cuenta esta certificación

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se admitió la observación y se verifico la evaluación inicial.

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA
SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVO E UNION TEMPORAL UD 2016.**

OBSERVACIÓN 1:

• EL NUMERAL 2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, modificado en por la ADENDA No. 3, se determinó el siguiente aspecto técnico:

El proponente deberá acreditar que ha celebrado, ejecutado y liquidado totalmente (siempre y cuando el régimen de contratación exija esta liquidación), contratos en los últimos cinco (5) años, contados retroactivamente desde la fecha del Cierre del presente proceso de selección, cumpliendo con las siguientes condiciones:

El objeto de estos contratos debe consistir en el diseño y elaboración de instrumentos archivísticos (TRD), Desarrollados en entidades públicas o privadas.

Cantidad de contratos: Mínimo uno (1) contrato ejecutado, cuyo valor sea igualo superior a una (1) vez el valor Del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

De acuerdo a este requerimiento nuestra Unión Temporal presento a **folio 145 a 146** una certificación de experiencia expedida por la SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOT A del contrato No. 2211600-371-2013 cuyo objeto fue: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOT A D.C. A PRESTAR LOS SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES y ESPECIALIZADOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DEL ARCHIVO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LOS EXPEDIENTES DE PROCESOS JUDICIALES Y EL FONDO DOCUMENTAL ACUMULADO FDA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C." de esta certificación se anexo a **folios 147 al 168** el ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROCESO EJECUTADO, en el cual se puede verificar que dentro del proceso se realizó la actividad de **ELABORACION Y ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS, UNIÓN TEMPORAL GESTIÓN DOCUMENTAL UD 2016 DE RETENCION DOCUMENTAL**, información que se encuentra en los folios 157 y 158 de nuestra propuesta.

Por lo cual esta certificación aportada como experiencia por parte de la UNION TEMPORAL que represento CUMPLE, con lo determinado en el numeral 2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, en la que se determina que el objeto de la certificación debe consistir en la ELABORACION DE INSTRUMENTOS ARCHIVISTICOS (TRD), Es importante mencionar que se aportó en nuestra propuesta la certificación y el respectivo ANEXO TECNICO del proceso desarrollado en la SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOT A del contrato No. 2211600-371-2013, con el fin de demostrar que dentro del proceso se desarrolló el requerimiento técnico exigido en el presente proceso de la referencia. Por lo anterior solicitamos al comité evaluador que este certificación aportada a folios 145 a 146 se evaluada como CUMPLE, por estar dentro de las exigencias técnicas del proceso.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se admitió la observación y se verifico la evaluación inicial.

OBSERVACIÓN 2:

• EL NUMERAL 2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, modificado en por la ADENDA No. 3, se determinó los siguientes aspectos técnicos:

El proponente deberá acreditar que ha celebrado, ejecutado y liquidado totalmente siempre y cuando el régimen de contratación exija esta liquidación. Contratos en los últimos cinco 5 años, contados retroactivamente desde la fecha del Cierre del presente proceso de selección, cumpliendo con las siguientes condiciones:

El objeto de estos contratos debe consistir en el diseño y elaboración de instrumentos archivísticos (TRD), Desarrollados en entidades públicas o privadas.

"Cantidad de contratos: Mínimo uno (1) contrato ejecutado, cuyo valor sea igualo superior a una (1) vez el valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección". De acuerdo a este requerimiento nuestra Unión Temporal presento a folio 169 una certificación de experiencia expedida por la firma COLVATEL del contrato No. SGC-004-11 cuyo objeto fue:

"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA CONFROMACION DE EXPEDIENTES, ORGANIZACIÓN FISICA y TECNICA y Digitalización DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS PARA EL CLIENTE EN LOS TERMINOS y CONDICIONES DE SU OFERTA PRESENTADA EN EL MES DE DICIEMBRE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO Y CUMPLIMIENTO LO CONSAGRADO EN LA LEY GENERAL DE ARCHIVO"

Como se puede evidenciar por parte del comité evaluador en la misma certificación aportada a folio 169 existe un listado de ACTIVIDADES REALIZADAS dentro del proceso, en las cuales se encuentra la actividad de ELABORACION DE LAS TABLAS DE RETENCION DE LA GOBERNACION DEL CESAR.

Por lo cual esta certificación aportada como experiencia por parte de la UNION TEMPORAL que represento CUMPLE, con lo determinado en el numeral 2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, en la que se determina que el objeto de la certificación debe consistir en la ELABORACION DE INSTRUMENTOS ARCHIVISTICOS (TRD)

Por lo anterior solicitamos al comité evaluador que este certificación aportada a folios 169 se evaluada como CUMPLE, por estar dentro de las exigencias técnicas del proceso.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se admitió la observación y se verifico la evaluación inicial.

OBSERVACIÓN 3:

• EL NUMERAL 2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, modificado en por la ADENDA No. 3, se Determinó los siguientes aspectos técnicos:

"Cantidad de contratos: Mínimo uno (1) contrato ejecutado, cuyo valor sea igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

2.4 Factores de Evaluación 10 puntos por cada contrato adicional al contrato mediante el cual se acrediten la experiencia del proponente, sin exceder de 40 puntos.

Como se puede evidenciar claramente, el requerimiento de experiencia estaba dado a que los oferentes participantes del proceso de la referencia, debían demostrar a través de una (1) SOLA certificación o contrato ejecutado, que el valor sea igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto oficial \$259.665.260, aspecto técnico que se respalda de la interpretación de los factores de evaluación que determina, que se otorgaran 10 puntos por cada contrato adicional al contrato mediante el cual se acredite la experiencia del proponente.

Por lo anterior solicitamos que los proponentes CERTICAMARA y ANALÍTICA sean RECHAZADOS técnicamente por no cumplir con este factor técnico; lo anterior se puede evidenciar de los contratos aportados por estos proponentes de la siguiente forma:

PROPONENTE CERTICAMARA:

Aporta un contrato efectuado con la UNIVERSIDAD DE BOYACA con fecha de inicio Diciembre 11 de 2015 Y con fecha de terminación septiembre 15 de 2016 por valor de \$ 243.809.162 valor que al realizar la conversión a salarios mínimos es del año 2016 es de 353,62 SMLMV, no cumpliendo con lo exigido en el numeral 2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

ANALÍTICA:

Aporta un contrato efectuado con la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Con fecha de inicio junio 16 de 2015 y con fecha de terminación enero 25 de 2016 por valor de \$ 257.810.000 valor que al realizar la conversión a salarios mínimos es del año 2016 es de 373,93 SMLMV, no cumpliendo con lo exigido en el numeral 2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

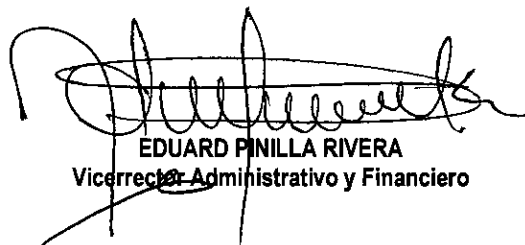
Por lo anteriormente mencionado solicitamos que los proponentes CERTICAMARA y ANALÍTICA sean **RECHAZADOS** técnicamente, por encontrasen dentro de las CAUSALES DE RECHAZO del NUMERAL 1.30 literal a. Por lo anteriormente solicitamos a la entidad muy respetuosamente estudiar las observaciones presentadas

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación puesto que al referirse a "Mínimo uno (1)...", no se define un número determinado de contratos, por el contrario es indeterminado, como tampoco, que el valor de los contratos que se presenten con relación al valor del presupuesto oficial tenga que certificarse en una sola contratación.

El Comité Asesor de Contratación agradece en nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas la oportunidad, la participación y el interés manifestado por parte de las empresas durante el desarrollo del proceso.

Dado en Bogotá D.C., a los diez y nueve (19) días del mes de diciembre de 2016

Por el Comité asesor de Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y Secretario Técnico del mismo;



EDUARD PINILLA RIVERA
Vicerrector Administrativo y Financiero